



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

RADICADO No. 2018-00746-00

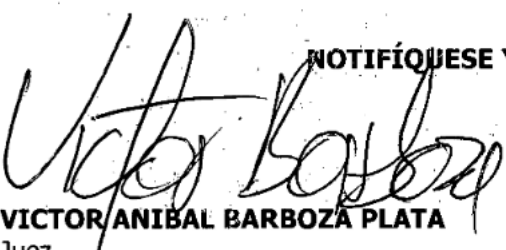
CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez memorial del dr. JAVIER COCK SARMIENTO en el que solicita se siga adelante con la ejecución por cuanto el señor demandado no cumplió con el acuerdo de pago celebrado. Bucaramanga, 30 DE JUNIO DE 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y conforme a la solicitud elevada por el DR. JAVIER COCK obrante a folio 60 del expediente, este despacho considera que previo a seguir adelante con la ejecución, se debe **REQUERIR** a las partes dado que el señor demandado renunció expresamente a las excepciones presentadas, cuando en audiencia de conciliación a 31 de enero de 2020 se acordó el cumplimiento de las obligaciones por las cuales se libró mandamiento de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito **REQUIERE A LAS PARTES** por el término de la ejecutoria del presente auto, a fin de que informen sobre el estado del cumplimiento de las obligaciones del señor JOSE EXCELINO ARIZA HERNÁNDEZ acordadas en audiencia de conciliación precedente.


NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 30 de JUNIO DE 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 01 DE JULIO DE 2020.  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
